

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720230015600
AUTO #2088

Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

1. ALLEGA pronunciamiento el abogado designado entendiéndose su aceptación del cargo, que será tenidos en cuenta para los efectos a que haya lugar.

2.-REMÍTASE copia a la misma del proceso para tal fin y **DESE POR TERMINADA** esta actuación.

3.-REMITIR el link solicitado por el apoderado designado.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ